



Comunidad
de Madrid

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

En “Motivos de Subsanación” se indican las mensualidades que deben ser aportadas a fin de subsanar la documentación requerida para el cobro, o bien porque no fueron aportadas o porque los justificantes aportados no son correctos o suficientes para acreditar la aplicación de la ayuda recibida a la reducción de la renta de la vivienda, de conformidad con lo exigido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022.